CDL-075-2025

Bogotá D.C, 19 de febrero de 2026

Señores,
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
Atm. Dra. LUZ STELLA MENDEZ ROJAS
Atm. Arq. MARIO FERNANDO ALBA ARCILA
Supervisión

REFERENCIA: Contrato de interventoría N° 11022362025 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO CUYO OBJETO ES: REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO REQUERIDOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ZONAL BARRIOS UNIDOS."

ASUNTO: REMISIÓN COMUNICADO No. CI-064-2025 CON ASUNTO: "Solicitud de suscripción de la Suspensión temporal No. 2 del Contrato de Obra No. 11022172025."

SOLICITUD Y VIABILIDAD PARA LA SUSPENSION No. 2 AL CONTRATO DE OBRA N° 11022172025 Y DE INTERVENTORÍA N° 11022362025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y de acuerdo con la solicitud presentada por el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 25 mediante comunicado CI-064-2025 de fecha 19/02/2026 (del cual se anexa copia) para considerar la suspensión No. 02 para el contrato de obra N° 11022172025, nos permitimos manifestar lo siguiente:

EMAIL: utingenieroscdl@gmail.com / celular: 3142590451 – 3134546039 /
Calle 14 No. 32ª – 24 Barrio San Alonso / Bucaramanga / Santander - Colombia

I. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 2 PARA EL CONTRATO DE OBRA

"(...)

En atención a la Suspensión No. 1 actualmente vigente del Contrato de Obra No. 11022172025, y con el fin de garantizar la correcta planeación técnica y la adecuada ejecución del objeto contractual, nos permitimos solicitar respetuosamente la suscripción de la suspensión temporal No. 2 por un término adicional de ocho (8) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo establecido en la suspensión 01.

1. Antecedentes

Mediante oficio No. CI-062-2025 se solicitó la suspensión temporal del contrato - hasta el día 28/02/2026 - con el fin de adelantar el análisis técnico correspondiente que permita establecer la alternativa constructiva definitiva para la acometida eléctrica del proyecto, la cual requiere una capacidad aproximada de 40 kVA.

Como fue informado oportunamente, se presentaron tres (3) alternativas técnicas para la conexión eléctrica, las cuales actualmente continúan en proceso de subsanación, análisis y evaluación conjunta entre el contratista, la interventoría y la entidad contratante, con el propósito de seleccionar la opción más viable desde el punto de vista técnico, normativo, presupuestal y operativo.

A la fecha, dicho proceso de evaluación no ha concluido, por lo que aún no se cuenta con una definición definitiva que permita reanudar las actividades asociadas al componente eléctrico sin riesgo de reprocesos o ajustes posteriores

2. Justificación técnica de la suspensión

La definición de la acometida eléctrica constituye un elemento estructural del proyecto, del cual dependen:

EMAIL: utingenieroscdl@gmail.com / celular: 3142590451 – 3134546039 /
Calle 14 No. 32ª – 24 Barrio San Alonso / Bucaramanga / Santander - Colombia

- *La configuración definitiva del sistema eléctrico.*
- *La gestión ante el operador de red.*
- *La definición de calibres, protecciones y trazados.*
- *La ejecución de actividades arquitectónicas y de acabados que dependen del componente eléctrico.*

Reanudar el contrato sin contar con la decisión técnica definitiva podría generar modificaciones posteriores, desmontajes, reprocesos y afectaciones a la calidad y funcionalidad de la obra.

En tal sentido, la suspensión temporal por ocho (8) días adicionales permitirá culminar el análisis técnico de las alternativas y adoptar una decisión definitiva que garantice la correcta ejecución del proyecto.

5. Solicitud

Con fundamento en las consideraciones técnicas, jurídicas y financieras expuestas, solicitamos respetuosamente a la entidad contratante y a la interventoría autorizar la suscripción de la Suspensión No. 2 del Contrato de Obra No. 11022172025 por un término adicional de ocho (8) días calendario, o hasta tanto se adopte la decisión técnica definitiva sobre la acometida eléctrica del proyecto.

II. CONSIDERACIONES DE LA INTERVENTORÍA Y RECOMENDACIÓN ANTE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 02 PARA EL CONTRATO DE OBRA N° 11022172025

Una vez revisadas y analizadas: 1) las situaciones y los motivos que la fundamentan la solicitud realizada por parte del contratista de obra; y 2) las situaciones que se han presentado dentro de la ejecución del proyecto, como interventoría nos permitimos indicar lo siguiente:

EMAIL: utingenieroscdl@gmail.com / celular: 3142590451 – 3134546039 /
Calle 14 No. 32ª – 24 Barrio San Alonso / Bucaramanga / Santander - Colombia

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION TECNICA

- ✓ Como es de conocimiento de las partes, dentro de la ejecución del proyecto se identificó la necesidad de desarrollar el diseño eléctrico de la infraestructura objeto de intervención; actuación que permitió establecer las condiciones y requerimientos de carga que garantizaran el normal funcionamiento del centro zonal ubicado en Barrios Unidos, y el cual corresponde a aproximadamente 40KVA.

 Establecida la carga requerida para el normal funcionamiento de la infraestructura, y como resultado de los trámites de factibilidad adelantados ante el operador ENEL, por estos se asignó un punto de conexión de la acometida eléctrica sobre la calle 63 – a una distancia aproximada de 85 Ml del inmueble en intervención -, lo que conllevo la necesidad de que entre las partes (contratista de obra, interventoría y supervisión) se iniciara el proceso de evaluación técnica y financieramente de la alternativa más favorable para la construcción y conexión de la acometida externa necesaria para el proyecto.

- ✓ Mediante comunicado N° CDL-071-2025 se presentó solicitud para la suscripción de la suspensión temporal N° 01 del contrato de obra e interventoría – hasta el día 28/02/2026 – en virtud de la necesidad de establecer la alternativa de conexión y construcción de la acometida eléctrica externa del proyecto sin afectar los tiempos de ejecución contractual.

- ✓ En dicho contexto actualmente – entre las partes – se continua en el proceso de subsanación, revisión y evaluación de la alternativa que resulte más favorable para la construcción de la acometida eléctrica externa del proyecto; siendo importante indicar que, la definición de la dicha acometida genera afectación en los tiempos de ejecución previstos para su misma construcción y para la realización de las actividades simultaneas y sucesoras a esta, tales como: traslado del medidor, finalización de actividades arquitectónicas - como cielo rasos, muros, etc. -, y definición de calibres y trazados - este último en el evento en que se requiera cambio en el nivel de tensión -, lo que puede conllevar afectación en los plazos establecidos contractualmente para la finalización del proyecto.

 Es importante indicar que hasta tanto no sea definida – entre las partes - la alternativa más favorable para la conexión eléctrica externa, no es recomendable continuar con las actividades asociadas al componente eléctrico ni aquellas simultaneas y/o sucesoras a dicha conexión, ya que su ejecución anticipada puede conllevar a la generación de reprocesos, desmontajes a posibles

EMAIL: utingenieroscdl@gmail.com / celular: 3142590451 – 3134546039 /
Calle 14 No. 32ª – 24 Barrio San Alonso / Bucaramanga / Santander - Colombia

sobrecostos, y en general afectar la normal finalización del proyecto. Siendo importante indicar que, una vez se establezca la alternativa de conexión se deberán establecer los trámites, tiempos y actividades a realizar ante el operador de red y ante la entidad que permitan realizar su correcta ejecución.

De esta manera, y revisados los términos establecidos en la solicitud realizada por el contratista de obra en cuanto a la necesidad de suspender temporalmente el contrato N° 11022172025 a razón de poder finalizar el proceso de definición de la alternativa más favorable para la conexión y construcción de la acometida eléctrica externa del proyecto sin afectar los tiempos de ejecución contractual, como interventoría **vemos VIABLE la suspensión temporal** para el contrato de obra por un término de ocho (08) días calendario a partir del 21/02/2026 y hasta el 28/02/2026, – o hasta que sean superadas las causales que dieron origen a la suspensión -, garantizando con esto poder finalizar los tramites respectivos sin afectar los plazos de ejecución contractual.

III. CONSIDERACIONES DE LA INTERVENTORÍA PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 02 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 11022362025

De acuerdo a la necesidad de suspensión temporal para el contrato de obra N° 11022172025, **se hace necesaria la suspensión temporal No. 02 para el contrato de interventoría N° 11022362025, por el mismo término, es decir hasta el 28/02/2026** - o hasta que sean superadas las causales que dieron origen a la suspensión -, esperando que en este plazo puedan ser superadas las razones que originaron la solicitud de la presente suspensión.

Es importante indicar que, la interventoría constituye un elemento esencial para el adecuado control y vigilancia del contrato de obra, razón por la cual su vigencia debe corresponder plenamente con la duración real del proyecto.

EMAIL: utingenieroscdl@gmail.com / celular: 3142590451 – 3134546039 /
Calle 14 No. 32ª – 24 Barrio San Alonso / Bucaramanga / Santander - Colombia

IV. CONSIDERACIONES FINANCIERAS.

- ✓ Desde el punto de vista financiero, es viable suscribir la suspensión temporal N° 02 para el contrato de obra e interventoría, en tanto esta actualmente no genera adición o aumento del presupuesto estimado contractualmente.

V. CONSIDERACIONES JURIDICAS

Desde el punto de vista jurídico, nos permitimos indicar lo siguiente:

- ✓ Dentro de la ley 80 de 1993, se establece entre otros lo siguiente:

"(...)

ARTICULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACION ESTATAL. *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*

ARTÍCULO 4.- De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales*. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:*

9o. Actuarán de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse."

ARTÍCULO 23.- De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales*. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía*

EMAIL: utingenieroscdl@gmail.com / celular: 3142590451 – 3134546039 /
Calle 14 No. 32ª – 24 Barrio San Alonso / Bucaramanga / Santander - Colombia

y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

ARTÍCULO 26.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:

1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato."

En consecuencia, la suspensión solicitada encuentra sustento jurídico en la necesidad de preservar los principios de economía, planeación y equilibrio económico del contrato, garantizando la adecuada ejecución del proyecto.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En virtud de lo enunciado en el presente documento como interventoría **VIABILIZAMOS** y recomendamos a la entidad contratante suspender temporalmente el contrato de obra 11022172025 y el contrato de interventoría N° 11022362025 por un término de ocho (08) días calendario a partir del 21/02/2026 y hasta el 28/02/2026 o hasta que sean superadas las causales que dieron origen a la suspensión.

De esta manera y en virtud de lo enunciado en el presente documento, de manera respetuosa solicitamos a la supervisión y entidad contratante hacer las revisiones respectivas y establecer la viabilidad para suscribir la suspensión temporal No. 2 para

EMAIL: utingenieroscdl@gmail.com / celular: 3142590451 – 3134546039 /
Calle 14 No. 32ª – 24 Barrio San Alonso / Bucaramanga / Santander - Colombia

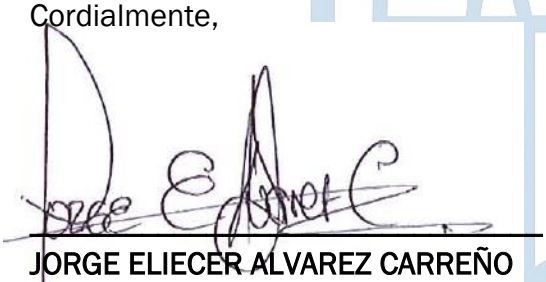
el contrato de obra y de interventoría en los tiempos requeridos y mencionados, permitiendo con esto acometer las necesidades propias evidenciadas.

Se anexa al presente documento:

- Comunicado remitido por el contratista de obra.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,



JORGE ELIECER ALVAREZ CARREÑO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
UNION TEMPORAL INGENIEROS CDL

UNIÓN TEMPORAL
INGENIEROS CDL

EMAIL: utingenieroscdl@gmail.com / celular: 3142590451 – 3134546039 /
Calle 14 No. 32ª – 24 Barrio San Alonso / Bucaramanga / Santander - Colombia

CONSORCIO
INFRAESTRUCTURA
25

Ibagué, 19 de febrero de 2026

Oficio No. CI-064-2025

Señores
UNIÓN TEMPORAL INGENIEROS CDL
Ing. Jorge Eliécer Álvarez Carreño
Representante Legal
Interventoría

Referencia: Contrato de obra No. 11022172025, cuyo objeto es "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO REQUERIDOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ZONAL BARRIOS UNIDOS".

Asunto: Solicitud de suscripción de la Suspensión temporal No. 2 del Contrato de Obra No. 11022172025.

Cordial saludo,

En atención a la Suspensión No. 1 actualmente vigente del Contrato de Obra No. 11022172025, y con el fin de garantizar la correcta planeación técnica y la adecuada ejecución del objeto contractual, nos permitimos solicitar respetuosamente la suscripción de la suspensión temporal No. 2 por un término adicional de ocho (8) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo establecido en la suspensión 01.

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. Antecedentes

Mediante oficio No. CI-062-2025 se solicitó la suspensión temporal del contrato - hasta el día 28/02/2026 - con el fin de adelantar el análisis técnico correspondiente que permita establecer la alternativa constructiva definitiva para la acometida eléctrica del proyecto, la cual requiere una capacidad aproximada de 40 kVA.

Como fue informado oportunamente, se presentaron tres (3) alternativas técnicas para la conexión eléctrica, las cuales actualmente continúan en proceso de subsanación, análisis y evaluación conjunta entre el contratista, la interventoría y la

entidad contratante, con el propósito de seleccionar la opción más viable desde el punto de vista técnico, normativo, presupuestal y operativo.

A la fecha, dicho proceso de evaluación no ha concluido, por lo que aún no se cuenta con una definición definitiva que permita reanudar las actividades asociadas al componente eléctrico sin riesgo de reprocesos o ajustes posteriores.

2. Justificación técnica de la suspensión

La definición de la acometida eléctrica constituye un elemento estructural del proyecto, del cual dependen:

- La configuración definitiva del sistema eléctrico.
- La gestión ante el operador de red.
- La definición de calibres, protecciones y trazados.
- La ejecución de actividades arquitectónicas y de acabados que dependen del componente eléctrico.

Reanudar el contrato sin contar con la decisión técnica definitiva podría generar modificaciones posteriores, desmontajes, reprocesos y afectaciones a la calidad y funcionalidad de la obra.

En tal sentido, la suspensión temporal por ocho (8) días adicionales permitirá culminar el análisis técnico de las alternativas y adoptar una decisión definitiva que garantice la correcta ejecución del proyecto.

3. Justificación jurídica

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, particularmente en lo relacionado con los principios de planeación, economía, responsabilidad y buena fe, la suspensión y su ampliación proceden cuando persisten circunstancias técnicas y administrativas que impiden la ejecución normal del objeto contractual, sin que exista incumplimiento por parte del contratista.

En el presente caso, la necesidad de culminar el análisis técnico de la acometida eléctrica constituye una circunstancia objetiva y sobreviniente que justifica la

ampliación solicitada, en la medida en que la reanudación anticipada del contrato podría comprometer la adecuada planeación y ejecución del mismo.

La ampliación solicitada resulta razonable, proporcional y orientada a proteger el interés público y el cumplimiento integral del objeto contractual.

4. Justificación financiera

La suspensión No. 2 por ocho (8) días calendario no genera adición presupuestal ni reconocimiento de mayores costos, y tiene como finalidad evitar reprocesos, modificaciones posteriores o inversiones que deban ser ajustadas una vez se adopte la solución definitiva para la acometida eléctrica.

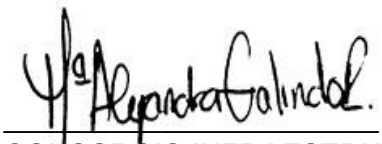
Con ello se preservan los recursos públicos y se garantiza una ejecución eficiente y técnica del contrato.

5. Solicitud

Con fundamento en las consideraciones técnicas, jurídicas y financieras expuestas, solicitamos respetuosamente a la entidad contratante y a la interventoría autorizar la suscripción de la Suspensión No. 2 del Contrato de Obra No. 11022172025 por un término adicional de ocho (8) días calendario, o hasta tanto se adopte la decisión técnica definitiva sobre la acometida eléctrica del proyecto.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las instrucciones correspondientes para formalizar la ampliación solicitada.

Cordialmente,



CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 25
NIT. 901.992.727-1
MARIA ALEJANDRA GALINDO REYES
Representante Legal

ANEXO 5
MODELO CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL

En la ciudad de Bucaramanga a los 01 días del mes de septiembre del año 2025, entre quienes suscriben este documento, de una parte, DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Envigado , representada legalmente por DIANA MARIA GARCIA OCHOA mayor de edad, domiciliado en Envigado , identificado con cédula de ciudadanía número 32.243.269 , expedida en Envigado , en su condición de representante legal, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S, legalmente constituida y con domicilio principal en Bucaramanga, representada legalmente por JOHONATHAN RICARDO CASAS MORALES , mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.333.876, expedida en Chiquinquirá , quien obra en su calidad de gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una Unión Temporal, la cual se denominará y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la Unión Temporal consiste en la presentación conjunta a la entidad, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO REQUERIDOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ZONAL BARRIOS UNIDOS.”. La Unión Temporal se compromete en caso de adjudicación, a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S.

- DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2019/07/02 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

- DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018 DE ACCIONISTAS.

SEGUNDA. - NOMBRE Y DOMICILIO: La Unión Temporal se denominará UNION TEMPORAL INGENIEROS CDL, y su domicilio será la ciudad de Bucaramanga, con dirección en la Calle 14 N° 32ª - 24, teléfono 3142590451 – 3134546039.

TERCERA. – CONDICIONES Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la Unión Temporal no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%	Labor a desarrollar en la propuesta (administrativos, jurídicos, técnicos y económicos)
C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S NIT 901.302.824 - 7	70	Dirección operativa, administrativa, jurídica, técnica y económica.

CUARTA. - OBLIGACIONES Y SANCIONES: Los miembros de la Unión Temporal responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la ley 80 de 1993).

QUINTA. – DURACIÓN: La duración de la Unión Temporal en caso de salir favorecida con la adjudicación será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y cinco (5) años más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso la Unión Temporal durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA. – CESIÓN: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad contratante.

SÉPTIMA. – REPRESENTANTE DE LA UNION TEMPORAL: La unión temporal designa como representante del presente de esta al señor JORGE ELIECER ALVAREZ CARREÑO, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga,, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.275.391 de Bucaramanga, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la unión temporal. Igualmente se nombra como suplente del representante del representante legal al señor Johonathan Ricardo Casas Morales, domiciliado en Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.333.876 de Chiquinquirá.

El representante legal suplente tendrá las mismas facultades del representante legal principal de consorcio, por lo que este podrá intervenir en todos los eventos que se presenten durante el proceso de contratación y en caso de ser favorecidos durante la ejecución del contrato.

OCTAVA. – CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93.

NOVENA - RECEPCIÓN DE NOTIFICACIONES: Las notificaciones serán recibidas de la siguiente manera:

Persona de Contacto:	JORGE ELIECER ALVAREZ CAREÑO
Dirección:	CALLE 14 ° 32ª - 24
Teléfono:	3142590451 - 31345460369
e-mail:	utingenieroscdl@gmail.com

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año 2025, por quienes intervinieron.



DIANA MARIA GARCIA OCHOA
C.C: 32.243.269 de Envigado
Representante Legal de: DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
NIT: 901.228.088 – 6

Dirección: CR 46 B 43SUR 20AP 119
Teléfono: 3004904021



JOHONATHAN RICARDO CASAS MORALES
C.C: 1.053.333.876 de Chiquinquirá
Representante Legal de: C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S
NIT: 901.302.824 – 7
Dirección: Calle 14 N° 32ª - 24
Teléfono: 3134546039

Acepto:



JOHONATHAN RICARDO CASAS MORALES
C.C: 1.053.333.876 de Chiquinquirá
Representante Legal suplente de: UNION TEMPORAL INGENIEROS CDL
Dirección: Calle 14 N° 32ª - 24
Teléfono: 3142590451 - 3134546039.

Acepto:



JORGE ELIECER ALVAREZ CARREÑO
C.C: 91.275.391 de Bucaramanga
Representante Legal de: UNION TEMPORAL INGENIEROS CDL
Dirección: Calle 14 N° 32ª - 24
Teléfono 3142590451 - 3134546039.

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 12/12/2025 - 9:13:58

Recibo No. 12349733, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YLO12FDEBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	901302824-7
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-437303-16
Fecha de matrícula:	11 de Julio de 2019
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	18 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CR 28 A 40 114 AP 501 BRR MEJORAS PUBLICAS
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	profesionalesdeingenieriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3134546039
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CR 28 A 40 114 AP 501 BRR MEJORAS PUBLICAS
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	profesionalesdeingenieriasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3134546039
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 02 de Julio de 2019 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de Julio de 2019, con el No 169757 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2019/07/02 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO 2° OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN CUALESQUIERA DE SUS FORMAS YA SEA EN LA PROMOCIÓN, CONSTRUCCIÓN, EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, PUENTES VÍAS, VIVIENDAS, LOCALES COMERCIALES E INDUSTRIALES, PARQUEADEROS, BODEGAS , ESTACIONES DE SERVICIOS, ETC.; Y, SU ENAJENACIÓN A TITULO ONEROSO, SEA QUE LOS EJECUTE DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE CONTRATOS CON TERCEROS, ENTENDIÉNDOSE POR PLAN O PROGRAMA LA ADECUACIÓN DE TERCEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN O LA EDIFICACIÓN MISMA. 2. LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE CONSULTORÍA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE LA INGENIERÍA CIVIL. 3. LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA, OBRAS, ASISTENCIA TÉCNICA, INTERVENTORÍA, CONCESIÓN U OTRAS CON SOCIEDADES O PERSONAS NATURALES Y CON ENTIDADES ESTATALES. 4. LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE DICHAS OBRAS TALES COMO CARRETERAS, PUENTES, EDIFICIOS, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADO, TÚNELES, URBANIZACIONES, PARCELAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, AFIRMADOS, PAVIMENTOS, ETC. 5. LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS, INSTALACIONES, MONTAJES Y MANTENIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ELECTRÓNICA, DE SISTEMAS Y REDES DE COMUNICACIONES TELEFÓNICAS, TELEGRÁFICAS, SEÑALIZACIÓN, S.O.S., PROTECCIÓN CIVIL, DEFENSA Y TRÁFICO Y TRANSMISIÓN Y UTILIZACIÓN DE VOZ Y DATOS, MEDIDAS Y SEÑALES, ASÍ COMO DE PROPAGACIÓN, EMISIÓN, REPETICIÓN Y RECEPCIÓN DE ONDAS DE CUALESQUIERA CLASES, DE ANTENAS, REPETIDORES, RADIO-ENLACE, AYUDA A LA NAVEGACIÓN, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE TALES OBRAS, MONTAJES E INSTALACIONES. 6. LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS, INSTALACIONES, MONTAJES Y MANTENIMIENTOS RELACIONADAS CON EL APROVECHAMIENTO, PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, CANALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, UTILIZACIÓN, MEDIDA Y MANTENIMIENTO DE CUALESQUIERA OTRAS CLASES DE ENERGÍA Y PRODUCTOS ENERGÉTICOS Y DE CUALQUIER OTRA ENERGÍA QUE PUEDA UTILIZARSE EN EL FUTURO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE SUS EQUIPOS ESPECIALES, ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y MONTAJE Y MATERIALES DE TODA CLASE. 7. LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS, MONTAJES E

INSTALACIONES, Y MANTENIMIENTO DE OBRAS HIDRÁULICAS PARA APROVECHAR, ALMACENAR, ELEVAR, IMPULSAR O DISTRIBUIR AGUA, SU CANALIZACIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN, INCLUYENDO INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS Y GASES. 8. LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS, BIOCOMBUSTIBLES, ALCOHOLES CARBURANTES, BIODIESEL Y SUS DERIVADOS, PLANTAS DE GENERACIÓN TÉRMICA, PLANTAS DE GASES INDUSTRIALES Y REFINERÍAS DE PETRÓLEO. 9. EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, SUS DERIVADOS, Y PRODUCTOS AFINES, INCLUYENDO LAS TERMINALES, ESTACIONES DE BOMBEO Y PUERTOS. 10. LA EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS. 11. EL DISEÑO, Y LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTOS O TERMINALES MARÍTIMOS Y/O FLUVIALES 12. EL ESTUDIO DE SUELOS, MOVIMIENTO DE TIERRAS, LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA, DE CANTERAS U OTROS DEPÓSITOS, A TRAVÉS DE CONTRATOS CON TERCEROS; 13. PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES, AGREGADOS, MEZCLAS, ETC. 14. LA COMPRA, VENTA, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN. 15. LICITAR EN OBRAS PÚBLICAS YA SEAN ESTAS DE ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL. 16. LA ADQUISICIÓN A CUALQUIER TITULO, DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, LA VENTA EN GENERAL, Y LA DISPOSICIÓN DE LOS MISMOS A TITULO ONEROSO. 17. LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE AGENCIA DE NEGOCIOS, AGENCIA COMERCIAL, DE COMISIÓN Y REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA LA CELEBRACIÓN DE NEGOCIOS, COMERCIALES CON RELACIÓN DE MEDIO AFÍN CON EL OBJETO SOCIAL; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LA ASESORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y FINANCIERA, RELATIVA A LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LOS ANTERIORES LITERALES. 18. PARA EL CABAL DESARROLLO DE LA EMPRESA O NEGOCIO QUE CONSTITUYE EL OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ ADQUIRIR, GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE TODA CLASE DE BIENES RAÍCES O INMUEBLES, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS, TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA; CREAR, PROMOVER Y DESARROLLAR LÍNEAS PROPIAS O EXCLUSIVAS DE LOS PRODUCTOS, ARTÍCULOS Y GÉNEROS PERTENECIENTES AL GIRO DE SUS NEGOCIOS, ADQUIRIR, POSEER Y EXPLOTAR PATENTES, MODELOS INDUSTRIALES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, DISEÑOS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, CELEBRAR CONTRATOS DE LICENCIAS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS MISMOS, POR ACTIVA O POR PASIVA; FUNDAR O TOMAR INTERÉS COMO ASOCIADA CAPITALISTA O INDUSTRIAL PARA LA PRODUCCIÓN O FABRICACIÓN DE MERCANCÍAS, ARTICULO O GENERO DESTINADOS A LA DISTRIBUCIÓN DE SUS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES; CONSTRUIR COMPAÑÍAS FILIALES O SUBSIDIARIAS PARA EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMPRENDIDA EN EL OBJETO SOCIAL, Y VINCULARSE A OTRAS SOCIEDADES, HACER APORTES A ELLA EN DINERO, ESPECIE O EN SERVICIOS, ABSORBERLAS O FUSIONARSE CON ELLAS Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL ANTERIORMENTE INDICADO, Y AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DESARROLLADOS POR LA SOCIEDAD. LA PROMOCIÓN, MERCADEO, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE IMPLEMENTOS PARA LA ARQUITECTURA Y LA INGENIERÍA. 19. CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DESTINADOS A DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. ABRIR ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, SUCURSALES O AGENCIAS EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR. 20. LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, PODRÁN SER DADOS EN GARANTÍA REAL O PERSONAL, PARA

ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA LA COMPAÑÍA PARA UNA ADECUADA EJECUCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL. 21. ESTA COMPAÑÍA PODRÁ INVERTIR SUS FONDOS PRODUCIDOS O DISPONIBILIDADES EN BIENES O VALORES QUE PRODUZCAN UNA RENTA MÁS O MENOS FIJA, TALES COMO ACCIONES, BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES, TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA NACIONAL, O DE ENTIDADES OFICIALES, SEMIOFICIALES O PARTICULARES, UNIDADES DE PODER ADQUISITIVO CONSTANTE, TÍTULOS CANJEABLES Y OTROS TÍTULOS VALORES. PODRÁ ASÍ MISMO CONSTITUIR CRÉDITOS ACTIVOS Y EXIGIR GARANTÍAS SUFICIENTES PARA EL RECAUDO Y EFECTIVIDAD DE ELLOS, A JUICIO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL GERENTE. PODRÁ CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE EN BANCOS, CORPORACIONES DE AHORRO, COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, Y EN GENERAL CON ENTIDADES FINANCIERAS. ESTA SOCIEDAD PUEDE PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA EN SOCIEDAD CUYO OBJETO SOCIAL FUERE SEMEJANTE, SIMILAR, CONEXO O COMPLEMENTARIO DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS ANTERIORMENTE, IGUALMENTE PODRÁ PARTICIPAR EN CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES, PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. PARAGRAFO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR CUALQUIER TIPO DE ACTO O CONTRATO LÍCITOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES AL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES, ADEMÁS DE FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$150.000.000,00
No. de acciones	:	600
Valor Nominal	:	$250.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$150.000.000,00
No. de acciones	:	600
Valor Nominal	:	$250.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$150.000.000,00
No. de acciones	:	600
Valor Nominal	:	$250.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2019/07/02 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 28°. REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UN GERENTE, EL CUAL TENDRÁ UN SUBGERENTE QUE LO

REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, CON LAS MISMAS FACULTADES DE AQUÉL.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2019/07/02 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 29°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE, EL CUAL SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RA¬ZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 02 de Julio de 2019 inscrita en esta cámara de comercio el 11 de Julio de 2019 con el No 169757 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	CASAS MORALES JOHONATHAN RICARDO	C.C. 1053333876

Por Acta No 10 del 04 de Abril de 2025 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 24 de Abril de 2025 con el No 234573 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBGERENTE	COCA CASAS LUISA MARIA	C.C. 1002524221

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION	
A. No 5	de 17/11/2022	Asamblea G de Bucaramanga	206209	19/12/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112.
Actividad secundaria Código CIIU: 4111.
Otras actividades Código CIIU: 4210.
Otras actividades Código CIIU: 4330.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA
Matricula No:	437304
Fecha de matrícula:	11 de Julio de 2019
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CR 28 A 40 114 AP 501 BRR MEJORAS PUBLICAS
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de

comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $690.243.124

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YLO12FDEBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/12/2025 - 18:18:42
Recibo No. S001902969, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FqgsZqg8kM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.
Nit : 901228088-6
Domicilio: Envigado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 214866
Fecha de matrícula: 01 de noviembre de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 46 B 43SUR 20AP 119
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : dicacsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3004904021
Teléfono comercial 2 : 3004904021
Teléfono comercial 3 : 3004904021

Dirección para notificación judicial : CR 46 B 43SUR 20AP 119
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : dicacsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de octubre de 2018 de Accionistas de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de noviembre de 2018, con el No. 131219 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendra como objeto principal las siguientes actividades: Arquitectura, ingeniería, consultorías e interventorias y otras actividades conexas de la ingeniería civil, previo el lleno de los requisitos establecidos por las normas vigentes. Es de anotar que no obstante esta relacion, la sociedad podrá realizar cualquier acto licito de comercio.

en desarrollo del mismo podra la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, tales como formar parte de otras sociedades anonimas o de responsabilidad limitada.

igualmente en desarrollo de su objeto social, la compania podra comprar, vender, adquirir a titulo oneroso o enajenar en igual forma toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar titulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesion o a cualquier titulo. En cumplimiento de su objeto social podra, entonces, la empresa, abrir, mantener y administrar fabricas, sucursales, agencias, oficinas y depositos. Podra concurrir la sociedad a la constitucion de otras sociedades y adquirir acciones, cuotas o partes de interes social en empresas de la misma indole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la empresa y representar o agenciar a personas naturales o juridicas dedicadas a las mismas actividades o que sirvan a la misma realizacion del objeto social, lo mismo que participar en fusiones con empresas o sociedades del mismo objeto social y en general a la celebracion de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de la empresa social los que indiquen una inversion fructifera de los medios disponibles.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor $ 67.000.000,00

No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 670.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 67.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 670.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 67.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 670.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

gerente general: La sociedad tendra un gerente general. El gerente general sera reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente.

el gerente general sera el representante legal de la sociedad y tendra a su cargo la inmediata direccion y administracion de los negocios sociales con sujecion a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepcion de los nombrados por la asamblea general, estaran subordinados a el y bajo su direccion e inspeccion inmediata.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES. SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL:

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE.

2. DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA, CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

3. PRESENTAR ANUALMENTE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL DE FIN DE EJERCICIO QUE SE VAYAN A SOMETER A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA, JUNTO CON SUS NOTAS, EL INFORME DE GESTION Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES REPARTIBLES.

4. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES ORDINARIAS, EN LA OPORTUNIDAD PREVISTO EN LOS ESTATUTOS Y A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O CUANDO SE LO SOLICITE UNO O MAS ACCIONISTAS, EN LOS TERMINOS DE LOS ESTATUTOS.

5. CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE AL GIRO ORDINARIO DEL NEGOCIO, Y CONSTITUIR PRENDAS, HIPOTECAS O CUALQUIER OTRO GRAVAMEN QUE AFECTE LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑIA, O CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS DE DISPOSICION DE ACTIVOS FIJOS O CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, HASTA POR LA SUMA DE 2.000 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

6. MANTENER A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PERMANENTE Y DETALLADAMENTE ENTERADA DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SUMINISTRAR TODOS LOS DATOS E INFORMES QUE LE SOLICITE.

7. OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA INMEDIATA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, DEBIENDO OBTENER AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO SE TRATE DE PODERES GENERALES.

8. APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD PARA QUE CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LOS DEBERES DE SUS CARGOS Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA SOCIAL.

9. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

10. EJERCER TODAS LAS FUNCIONES, FACULTADES O ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LA LEY O LOS ESTATUTOS O LAS QUE LE FIJE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SU CARGO.

PARAGRAFO. EL GERENTE GENERAL PODRA DELEGAR EN SU SUPLENTE AQUELLAS FUNCIONES QUE POR LEY O LOS ESTATUTOS NO LE CORRESPONDA EJERCER DE MANERA PRIVATIVA. ASI MISMO, PODRA REASUMIR EN CUALQUIER TIEMPO LAS FUNCIONES QUE HUBIERE DELEGADO.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 23 de octubre de 2018 de Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de noviembre de 2018 con el No. 131219 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	DIANA MARIA GARCIA OCHOA	C.C. No. 32.243.269
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	C.C. No. 7.544.804

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $700.583.778,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. a) Que los datos del Empresario y/o Establecimiento de Comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b) Se realizó la inscripción de la Empresa y/o Establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/12/2025 - 18:18:42
Recibo No. S001902969, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FqgsZqg8kM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 5 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141214206721

(415)7707212489984(8020) **000014121420672 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 8 7 3 9	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL INGENIEROS CDL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 14 32 A 24

42. Correo electrónico utingenieroscdl@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 0 0 0 1	3 1 4 2 5 9 0 4 5 1	3 1 3 4 5 4 6 0 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 5 0 8 2 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 14 48 55

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALVAREZ CARREÑO JORGE ELIECER

985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141214206721

(415)7707212489984(8020) **000014121420672 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 8 7 3 9	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 8 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 8 2 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141214206721

(415)7707212489984(8020) **000014121420672 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 8 7 3 9	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 8 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 2 7 5 3 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	CARREÑO	JORGE	ELIECER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 8 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 5 3 3 3 3 8 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASAS	MORALES	JOHONATHAN	RICARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141214206721

(415)7707212489984(8020) **000014121420672 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 8 7 3 9	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 3 0 2 8 2 4	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
157,080,000	7 0	2 0 2 5 0 8 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 2 2 8 0 8 8	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
67,320,000	3 0	2 0 2 5 0 8 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14805407100

(415)7707212489984(8020) 000001480540710 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 2 7 5 3 9 1	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 2 7 5 3 9 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALVAREZ	CARREÑO	JORGE	ELIECER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CL 14 32 A 24 BRR SAN ALONSO

42. Correo electrónico: ingjeac@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 4 5 4 5 8 6	3 1 1 4 7 4 1 0 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 3 1 1 1 8	4 2 9 0	2 0 0 3 1 1 1 8		4 2 1 0	7 1 1 1	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1	0	2	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

10- Obligado aduanero

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALVAREZ CARREÑO JORGE ELIECER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14805407100

(415)7707212489984(8020) **000001480540710 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 2 7 5 3 9 1	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 3 5 3 3 9 4		4 6 2 3 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
NAVAS	MADIEDO	SANDRA	MILENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 1 2 3 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141154581304

(415)7707212489984(8020) 000014115458130 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 2 8 0 8 8	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
DICAC INGENIEROS CONSULTORES	DICAC S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

41. Dirección principal
CR 46 B 43 SUR 20 URB MILAN CONDOMINIO 4 BL 10 IN 119

42. Correo electrónico ingenierosoficina@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 9 0 4 0 2 1	3 0 1 2 9 3 8 9 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 7 1 2	2 0 1 8 1 0 3 0	4 2 9 0	2 0 1 8 1 0 3 0			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	4	2	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA OCHOA DIANA MARIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141154581304

(415)7707212489984(8020) **000014115458130 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 2 8 0 8 8	6	Impuestos de Medellín	1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 8 1 0 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 1 1 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 1 4 8 6 6	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 1 1 0 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141154581304

(415)7707212489984(8020) **000014115458130 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 2 8 0 8 8	6	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 1 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 2 2 4 3 2 6 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	OCHOA	DIANA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141154581304

(415)7707212489984(8020) **000014115458130 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 2 8 0 8 8	6	Impuestos de Medellín	1 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 8 3 3 5 9 4 6		2 4 1 8 4 4

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GOMEZ	OCHOA	SIMON	DAVID

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 5 0 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14928835615

(415)7707212489984(8020) 000001492883561 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 0 2 8 2 4	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 28 A 40 114 AP 501 BRR MEJORAS PUBLICAS

42. Correo electrónico profesionalesdeingenieriasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 3 2 2 1 9 8	3 1 3 4 5 4 6 0 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 9 0 7 1 8	4 1 1 1	2 0 2 1 1 0 2 9		4 2 1 0	4 3 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASAS MORALES JOHONATHAN RICARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14928835615

(415)7707212489984(8020) **000001492883561 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 0 2 8 2 4	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 0 7 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 7 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 5 4 3 7 3 0 3 1 6	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 7 0 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 7 1 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14928835615

(415)7707212489984(8020) **000001492883561 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 0 2 8 2 4	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 7 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 3 3 3 3 8 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASAS	MORALES	JOHONATHAN	RICARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 7 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 8 1 5 6 5 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALMEIDA	RAMIREZ	ERIKA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14928835615

(415)7707212489984(8020) **000001492883561 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 0 2 8 2 4	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 6 6 6 6 7 0		2 1 2 5 8 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PRADA	RODRIGUEZ	ERIKA	YAZMIN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 5 1 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14928835615

(415)7707212489984(8020) **000001492883561 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 0 2 8 2 4	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2	

162. Nombre del establecimiento: C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1	

165. Dirección: CR 28 A 40 114 AP 501 BRR MEJORAS PUBLICAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 3 7 3 0 4	2 0 1 9 0 7 1 1	
168. Teléfono: 6 3 2 2 1 9 8	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO